



RESOLUCIÓN 09/2025

VISTO: los reclamos de productores agropecuarios por los valores CON DEUDA, del Título Décimo Cuarto “Tasa por control de marcas y señales”, de la ORDENANZA IMPOSITIVA N° 2930-2025, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación del título décimo cuarto de la ordenanza, aprobada por mayoría el 2024, establece lo siguiente: **“Si el contribuyente posee deuda en la Tasa por conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial, los Valores antes enunciados se incrementarían en un 20%”;**

Que dentro del presente Título, no hace referencia a que el incremento del 20%, sea sobre el incremento acumulado de los meses anteriores, sino sobre el valor actualizado de la tasa sin deuda;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área competente, rectificar los valores del Título Décimo Cuarto “Tasa por Control de Marcas y Señales” de la Ordenanza Impositiva N°2930-2025.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, la devolución de los montos cobrados de más, para evitar futuras acciones legales de los contribuyentes, por la mala aplicación de la ordenanza impositiva fiscal vigente.

Artículo 3°.- De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD



ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD